

Salto, 15 de julio de 2025.-

VISTO: La asunción de una nueva administración en la Intendencia de Salto.

RESULTANDO: Que ello implica una reorganización en el desempeño de las tareas de algunas reparticiones, las cuales deben ser acordes al organigrama actual de la Intendencia, debido a que existen cometidos prioritarios que imponen una solución inmediata y adecuada a los planes y objetivos de este Gobierno.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, y a los efectos de poder dar cumplimiento, es imprescindible la designación de jerarcas en determinadas áreas.

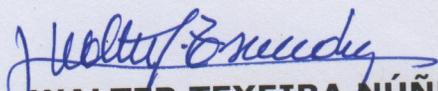
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el Artículo 275 Nal 5 de la Constitución, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

RESUELVE:

1º) Asignar a partir del 15 de julio de 2025, al **Lic JUAN CARLOS AMBROSONI VIETRO**, titular de la Cédula de Identidad número 5.172.686-7, las **tareas de Coordinación del Servicio de Comunicaciones y Relaciones Públicas**, dependiendo directamente del Sr. Secretario General.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese; tomen nota todas las reparticiones. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.-

Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General